

**REQUISICIÓN**

**DATOS BÁSICOS**

Requisición No. **147** Fecha Solicitud 13/01/2015  
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN  
 Sucursal: 01 SEDE PPAL. CALLE 17 No. 3- 40  
 Descripción: Desarrollador - Nuevo Sistema Misional - JOSÉ LUIS LOZANO TAMAYO

**DETALLE REQUISICIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

Teniendo en cuenta la transformación del ICFES, y sus retos de eficiencia y competitividad como empresa social del estado, es necesario contar con los sistemas de información necesarios y actualizados para realizar eficiente y adecuadamente su función y objetivos.

Al efecto, se trazó el Plan de Tecnología, que inició en el 2012 la fase I del denominado Proyecto Nuevo Sistema Misional, cuyo objeto es desarrollar los aplicativos que reemplacen y mejoren los existentes, y que cumplan con lo requerido para afrontar los nuevos retos del Instituto y la reestructuración de los exámenes que aplica la entidad.

El objetivo de continuar con dicha renovación de los sistemas misionales ha sido estructurado en módulos definidos por la estrategia de implementación, cuyos alcances y tiempos de cumplimiento proyectados mediante el correspondiente análisis técnico, implica actualmente la contratación de los servicios profesionales de 16 desarrolladores de software, para garantizar los diferentes equipos de trabajo del Nuevo Sistema Misional (NSM); por lo tanto se hace necesaria la contratación de dicho personal para que apoye en todas y cada una de las actividades que se requieren para dar continuidad al proyecto.

De otra parte, considerando que el ICFES ha contado con un equipo de profesionales idóneos durante la ejecución del proyecto, pero se ha presentado rotación de los mismos por diversas razones ajenas al ICFES, se hace necesario reemplazar y reforzar los equipos de trabajo conformados para cada uno de los módulos de proyecto del NSM.

Debido a la importancia, complejidad, alto conocimiento técnico, cantidad y diversidad de recursos humanos con iguales y también con diferentes perfiles técnicos relacionados con el desarrollo de software e implementación de sistemas en este tipo de proyectos, y teniendo en cuenta que la estructura de la planta de personal del Instituto no cuenta con el personal suficiente para llevar a cabo el proyecto en referencia, es necesario contratar los servicios técnicos de las personas que cumplan con el perfil requerido para cada actividad.

También es importante resaltar que debido a deserción de los profesionales en el último año y la dificultad de encontrar en el mercado laboral el personal para reemplazarlos, se ha venido perdiendo la base de conocimiento adquirida por ellos y esto obliga a la Dirección de Tecnología a traer técnicos y estudiantes próximos a graduarse en Ingeniería, para que reciban el conocimiento de los profesionales que aún se encuentran en el Instituto con toda la experticia que el proyecto les ha dado.

El estudiante de último semestre de ingeniera industrial JOSÉ LUIS LOZANO TAMAYO, viene a completar y a apoyar el equipo de 16 desarrolladores definidos en el proyecto para los módulos del Nuevo Sistema Misional, ya que una vez revisada su hoja de vida y realizada la entrevista con el Gerente del Proyecto del Nuevo Sistema Misional y pruebas de conocimientos con los arquitectos de aplicaciones del Nuevo Sistema Misional, este profesional cuenta con el perfil que se requieren para hacer parte de las actividades en este Proyecto.

**OBJETO A CONTRATAR**

Prestación de servicios técnicos para apoyar el Desarrollo de Software en todo lo relacionado con la implementación del Nuevo Sistema Misional.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

El perfil requerido para el rol de desarrollador del nuevo sistema misional es el siguiente:

1. Estudiante de último semestre de Ingeniería de Sistemas
2. Conocimientos y experiencia en Metodologías de desarrollo de Software Agiles e Implementación de aplicaciones WEB.
3. Conocimiento y experiencia en análisis de requerimientos.
7. Experiencia de mínimo 3 años realizando labores de desarrollo de aplicaciones WEB bajo la tecnología JAVA: JEE6, Servlets, JSP, JSF, JPA, Facelets.
8. Experiencia en JEE5 ó JEE6 (EJB 3. x, JPA, JSF, JMS, WebServices).

## REQUISICIÓN

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Apoyar en el rol de técnico Desarrollador de Software en todo lo relacionado con la implementación del nuevo sistema misional. 2. Seguir la metodología de proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de software, definida por el ICFES. 3. Apoyar el análisis de los requerimientos usando casos de uso y modificar los casos de uso ya existentes, de acuerdo a las necesidades del Instituto. 4. Realizar el diseño de los requerimientos a su cargo, incluyendo el delineamiento de herramientas tecnológicas, diseño de sistemas de información, análisis de bases de datos, programación, pruebas, puesta en producción y estabilización, basados en los casos de uso y requerimientos no funcionales y funcionales. 5. Respetar los lineamientos de buenas prácticas de desarrollo establecidas por el arquitecto y proponer ideas que permitan mejorar el desarrollo y la codificación de los componentes. 6. Apoyar en la implementación de los requerimientos asignados, de acuerdo a los lineamientos de la metodología de desarrollo definida por el ICFES. 7. Apoyar los planes de pruebas que garanticen la operación correcta de los casos de uso implementados. 8. Documentar y entregar los casos de uso implementados, el manual técnico y de usuario final, detectar fallas de desempeño y seguridad, y recomendar las soluciones y/o estrategias a estas eventualidades. 9. Entregar el código fuente de los nuevos aplicativos o mantenimientos realizados. 10. Realizar la entrega y capacitación de los aplicativos a su cargo, a la persona que el ICFES designe para esta labor. 11. Apoyar en la asesoría y capacitación a los funcionarios del Instituto, según se indique. 12. Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas y demás estudios o informes solicitados por la Subdirección. 13. Exigir el registro de las solicitudes e incidentes reportados por los usuarios en la Mesa de Ayuda del Instituto, o registrar de manera organizada las solicitudes e incidentes reportados por los usuarios en la Mesa de Ayuda. 14. Generar reportes periódicos de la solución de las solicitudes o incidentes reportados en la Mesa de Ayuda. 15. Apoyar en la solución de los tickets asignados en la mesa de ayuda. 16. Asistir a las reuniones que se programen, relacionadas con el objeto del contrato. 17. Presentar los informes técnicos necesarios para sustentar la toma de decisiones que deba adoptar la entidad. 18. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo. 19. Suscribir un acuerdo de confidencialidad. Por tratarse de la seguridad, confidencialidad y carácter oficial de las evaluaciones educativas, las cuales constituyen un activo intangible de gran importancia para el ICFES y a la vez parte del objeto del mandato de la entidad conferido por ley, el contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES. 20. Custodiar y mantener en buen estado y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio. 21. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato, según lo establecido en la forma de pago. 22. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos. 23. Constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. 24. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos. 25. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 26. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato de manera mensual y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo. 27. Cumplir con diligencia las demás obligaciones encomendadas por la Dirección de Tecnología o Gerencia de Proyectos para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

**REQUISICIÓN**

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN  
 RIFSGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más;

SUPERVISOR

La supervisión del presente contrato será ejercida por Oscar Yovany Baquero, Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones, o por quien ocupe ese cargo, o por la persona que en su lugar designe el Ordenador del Gasto del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES debe: Durante la ejecución del contrato, el ICFES se obliga para con EL CONTRATISTA a: 1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución. 2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 3. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 4. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 6. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago. 7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. Asimismo, dicho supervisor deberá realizar la revisión del informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL  
 CONTRATO

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que el señor JOSÉ LUIS LOZANO TAMAYO es estudiante de decimo semestre de ingeniería de Sistemas, tiene experiencia de más de 25 meses en desarrollo de aplicaciones. De acuerdo a lo establecido en los criterios de la Circular 11 el perfil mencionado se ajusta a la prestación de servicios personales como Tecnólogo, teniendo en cuenta que la equivalencia estipulada para este perfil es "Titulo de formación Tecnológica por aprobación de 3 años en educación superior", en este sentido el perfil se ajusta a la Categoría II Nivel 9. Conforme a lo anterior el señor JOSÉ LUIS LOZANO TAMAYO cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones. A continuación se relaciona la experiencia laboral de JOSÉ LUIS LOZANO TAMAYO para cumplir con el perfil requerido:

\*Estudiante de decimo semestre de ingeniería de Sistemas de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña Norte de Santander.

\*Ha trabajado como Jefe Desarrollo, desarrollando aplicaciones JEE en el Framework Jboss seam, en Provar Colombia S.A.S (6 de Febrero de 2012 – 31 de Mayo de 2013).

\* En Efecty World S.A.S, como Ingeniero de desarrollo, donde adquirió experiencia en Desarrollar en lenguaje c, para la maquina Spectra T800, Desarrollar en ambiente web java (patron JEE), seam, jsf, Manejo de base de datos Oracle, entre otras actividades. (Nov 17 de 2010 – Nov 21 de 2011)

\*También trabajó en Technology and Solutions, Como Desarrollador (12 de julio de 2010 – 17 de noviembre 2010.)

El valor mensual será de \$3.700.000 M/ CTE. El valor total del contrato será de \$11.100.000 sin embargo el compromiso presupuestal debe elaborarse por \$11.366.400 para cubrir el IVA asumido por el ICFES.

**REQUISICIÓN**

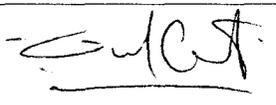
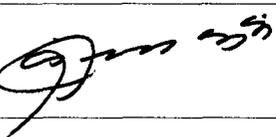
**FORMA DE PAGO**

El ICFES cancelará el valor del contrato así: a) Un (1) pago por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS \$ 3.700.000 M/CTE., contra la entrega del Informe correspondiente al mes de Enero, conforme a las actividades asignadas con la resolución oportuna de issues en el modulo de Inscripción, los cuales tendrán salida a producción en el mes de Enero 2015. b) Dos (2) pagos por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS \$ 3.700.000 M/CTE. correspondiente a los meses de febrero y marzo, previa constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Para cada uno de los pagos, será necesaria la entrega del informe de ejecución del contrato por parte del contratista, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

**PLAZO DE EJECUCIÓN**

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será a partir de la expedición del registro presupuestal y hasta el 31 de Marzo de 2015.

| Producto  | Nombre   | Cantidad Solicitada | Precio Mercado  | Total    | Entrega    |  |   |       |       |
|---|--|---------------------|---|----------|------------|--|---|-------|-------|
|   |  |                     |   |          | No Entrega | No Días  | Cantidad  | Fecha | Saldo |
| 211110013   | Consultores en informática y actividades conexas | 1                   | 11366400  | 11366400 |            |  |   |       |       |
| <b>RESPONSABLE</b>  |  |                     |   |          |            |  |   |       |       |
| ELABORÓ   |  |                     | REVISÓ  |          |            | APROBÓ   |   |       |       |
| Nombre: JAVIER ANDRÉS MONCADA TORRES  |  |                     | Nombre: OSCAR YOVANY BAQUERO  |          |            | Nombre: FRANCIA MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ FRANCO                                       |   |       |       |
|  |  |                     |  |          |            |  |   |       |       |
|   |  |                     |   |          |            |  |  |       |       |



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES  
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

1-26012015

FECHA DE INVITACION: 26/01/2015

Bogotá D.C

Señor (a)

**JOSE LUIS LOZANO TAMAYO**

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

Prestación de servicios técnicos para apoyar el Desarrollado de Software en todo lo relacionado con la implementación del Nuevo Sistema Misional

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION**

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en la requisición No. 147. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

**GARANTIAS**

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

GMENDIETA@ICFES.GOV.CO

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

26/01/2014

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico gmendieta@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext.

Atentamente,

  
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO  
ORDENADOR DEL GASTO

Revisó: FRANCIA MARÍA JIMÉNEZ FRANCO  
Proyecto: GIOVANNI MENDIETA MONTEALEGRÉ 